

Expediente: **226/18-A13**

Carátula: **ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO C/ BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ARGAÑARAZ SANTOS, WALTER GUILLERMO-ACTOR*

20245332964 - *BARCELO, FRANCISCO ORLANDO-DEMANDADO*

20259586535 - *BARCELO, SUSANA GRACIELA-DEMANDADO*

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN, -CO-DEMANDADA*

90000000000 - *COMUNA RURAL DE CIUDACITA, -TERCERO CITADO*

27254984340 - *COMUNA RURAL DE MONTEAGUDO, -CO-DEMANDADA*

20201598118 - *ROMANO, ZENON DEL CARMEN-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 226/18-A13



H105011703197

JUICIO: ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO c/ BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL). Expte: 226/18-A13.

San Miguel de Tucumán. Teniendo en cuenta lo manifestado en la presentación que antecede, se provee lo pertinente: Fíjese el día **17/04/26** a horas **09:00** para la realización de la audiencia testimonial ofrecida, que tendrá lugar por la Plataforma ZOOM del Poder Judicial en la Sala Virtual N° **102**.

A los fines precedentes, se comunica los datos para el ingreso a la audiencia en la plataforma ZOOM: ID de reunión **839 4688 6203** y Código de acceso **973539**.

Se aclara a las partes, letrados y testigos, que deberán conectarse a la audiencia desde dispositivos individuales y tomar las medidas necesarias para una conectividad adecuada. La audiencia se celebrará a la hora establecida, con quien/es se encuentre/n presente/s y conectados desde sus dispositivos.

A fin de garantizar la transparencia procesal del acto, los intervinientes deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, permitir constatar que no cuentan con otros dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto y verificarse previo al inicio de la audiencia que el testigo se encuentra en un recinto o habitación sin la presencia de otras personas, con el objeto de garantizar que no poseen ningún tipo de apoyo respecto de las preguntas que se le formulen en la misma.

Notifíquese a los testigos Sres. Américo Víctor Herrera, Daniel Víctor Herrera, María del Valle Pintos y Luisa Ester Contti en forma personal por cédula a Juez de Paz, para ser interrogados a tenor del cuestionario propuesto.

Recíbese la producción del medio de pruebas ofrecido en los términos del Art. 53 segundo párrafo del C.P.A. MIP

Actuación firmada en fecha 25/03/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.